



miquel y costas & miquel, s.a.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Barcelona, 2 de octubre de 2026

Muy señores nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, les comunicamos que en fecha 8 de octubre de 2026 será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el anuncio de la ampliación de capital social de la Sociedad con cargo a reservas de libre disposición.

El importe de la citada ampliación será de QUINCE MILLONES DE EUROS (15.000.000.-€) y se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (7.500.000) acciones de dos euros (2.-Euros) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cinco (5) acciones en circulación; y ello de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de 18 de junio de 2026 y por el Consejo de Administración de 28 de septiembre de 2026, comunicado como Otra Información Relevante el 29 de septiembre de 2026, que contenía el Documento Informativo sobre la citada ampliación.

Se establece un plazo de catorce (14) días naturales para el ejercicio de los derechos de asignación gratuita que comenzará el día hábil siguiente a la publicación del citado anuncio, esto es, el 9 de octubre de 2026, y se extenderá hasta el 22 de octubre de 2026, ambos incluidos, y podrán ejercerlos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el cierre de los mercados el día 8 de octubre de 2026 y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el 12 de octubre de 2026.

Los accionistas de la Sociedad, personas físicas o jurídicas, que hayan adquirido sus acciones hasta el cierre de los mercados el día 8 de octubre de 2026 ("Last Trading Date") y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 12 de octubre de 2026 ("Record Date"), tendrán el derecho de asignación

gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cinco (5) acciones que se posean. Los derechos de asignación gratuita son transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley de Sociedades de Capital.

Les saludamos muy atentamente,

Victoria Lacasa Estébanez
Secretaria del Consejo de Administración